

**Título completo:** LEY 1986 del 30 de Julio de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVIERTE EN POLÍTICA DE ESTADO EL FONDO ÁLVARO ULCUÉ CHOCUÉ PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**Tema en síntesis:** La presente ley convierte el Fondo Álvaro Ulcué Chocue en política pública de Estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y como fondo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex

**Lista de temas importantes que trae de la ley:**

1. La presente ley establece el objetivo del Fondo Álvaro Ulcué Chocué, el cual otorga becas en las comunidades indígenas del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado).
2. El Gobierno Nacional, junto al Ministerio del Interior y junto al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX-, debe reglamentar las condiciones de acceso a los créditos del Fondo y garantizará anualmente los recursos para el mantenimiento del mismo.